

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIORECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y  
EMPLEO

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN  
LOCAL

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO Y VIVIENDA

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra suprime el 5,75% de la estructura del Servicio Navarro de Salud

*Además, los institutos de Salud Laboral y de Salud Pública convergen en un único organismo autónomo de nueva creación*

Miércoles, 18 de julio de 2012

El Gobierno de Navarra aprobado hoy una modificación de la estructura del Departamento de Salud que va a permitir suprimir 12 unidades administrativas (5 secciones y 7 unidades) del Servicio Navarro de Salud (SNS), el 5,75% del total de su estructura (en la actualidad, 208 unidades asistenciales y no asistenciales: 30 direcciones y subdirecciones, 27 servicios, 69 secciones y 82 unidades), lo que comporta un ahorro de 308.500 euros anuales.

Esta es la consecuencia de una remodelación integral de la estructura del citado departamento que ha aprobado el Gobierno de Navarra en su sesión de hoy y que se suma a supresión realizada en agosto del año pasado del 5% de sus unidades administrativas y del 15% de altos cargos. De esta forma, el Departamento de Salud ha visto aminorada su estructura en un 7,29% desde el inicio de la legislatura, con un ahorro total de 568.500 euros.

La consejera de Salud, Marta Vera Janín, ha comparecido tras la sesión ordinaria del Gobierno para explicar el nuevo modelo de gestión, según el cual el Servicio Navarro de Salud va a dedicarse exclusivamente a la función de asistencia sanitaria. Así, se suprimen de este organismo autónomo las dos unidades que no están orientadas directamente a este fin: el Centro de Investigación Biomédica (CIB), que pasará a la Fundación Miguel Servet en lo tocante a su actividad investigadora; y el Instituto de Salud Pública, que va a formar parte de un nuevo organismo autónomo junto con el ya existente de Salud Laboral.

En esta misma línea de delimitación de la función asistencial, el SNS establece un organigrama de nueve direcciones, cinco para la gestión de la estructura sanitaria y cuatro para la estructura administrativa.

El nuevo modelo refuerza las cuatro direcciones del SNS que tienen carácter horizontal: Administración y Servicios Generales; Recursos



Humanos; Organización y Sistemas de Información (hasta ahora subdirección); y Atención al Paciente. De ellas dependerán las unidades que existían en los principales centros asistenciales (CHN, hospitales de Tudela y Estella o Atención Primaria) en materia de personal, gestión económica, administración, etc. Por ejemplo, la Dirección de Atención Especializada contaba con una unidad de información y atención al usuario, una tarea que asumirá la Dirección de Atención al Paciente del SNS.

El resto de direcciones del SNS, hasta completar las nueve, estarán destinadas exclusivamente a la función asistencial: Atención Primaria, Complejo Hospitalario de Navarra, Hospital Reina Sofía, García Orcoyen y Salud Mental.

Con esta reorganización, el SNS amortiza la actual Dirección de Asistencia Especializada, que coordinaba la actuación de los siguientes centros: Complejo Hospitalario de Navarra, hospitales García Orcoyen de Estella y Reina Sofía de Tudela; Instituto de Salud Pública; Banco de Sangre y Tejidos; Servicio de Prestaciones y Conciertos; y Centro de Investigación Biomédica.

Asimismo, se introducen otros cambios menores: el Banco de Sangre pasará a depender del director del CHN; y el Servicio de Prestaciones y Conciertos dependerá de la Dirección de Atención al Paciente del SNS.

### **Nuevo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra**

Por otro, el Ejecutivo Foral ha aprobado en su sesión de hoy los estatutos del nuevo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), organismo autónomo que estará adscrito a la Dirección General de Salud. Esta experiencia no es nueva, ya que entre 1986 y 1992 el Instituto de Salud Pública también asumió competencias de seguridad y salud en el trabajo, hasta la creación del Instituto Navarro de Salud Laboral, ahora suprimido.

Esta nueva organización permitirá gestionar mejor materias comunes. Asimismo, al dar personalidad jurídica al Instituto de Salud Pública, se equipara su estatus al que esta disciplina tiene en las diferentes comunidades autónomas. Hasta ahora, el Instituto de Salud Pública era una unidad orgánica (Servicio) de la Dirección General de Salud pero su personal estaba integrado en el SNS.

A los 308.000 euros de ahorro anual logrados con la reorganización del SNS, deben sumarse otros 13.000 euros que suponen la unificación de los institutos de Salud Pública y Salud Laboral en una única estructura.

### **Racionalización de la estructura para la investigación**

Como ya se ha adelantado, la unidad orgánica "Centro de Investigación Biomédica" del SNS va a desaparecer y sus funciones serán asumidas por la Dirección General de Salud (planificación estratégica, a través del Servicio de Investigación, Innovación y Formación Sanitaria) y por la Fundación Pública Miguel Servet (asesoramiento, ejecución y apoyo de proyectos de investigación y de investigadores, captación de fondos, etc).

Se racionaliza así la gestión de la investigación sanitaria y se integra, en consecuencia, la investigación biomédica dentro de la investigación sanitaria, que quedará bajo el mando unificado del responsable de la Fundación Servet.